

In San Juan Mayor Real y Noble Ciudad de Murcia
 halla a las Casas de la Corte de esta martes veinte y seis de Junio de
 mil setecientos y ocho, los M^{os} D^{os} D^{os} Murcia y sufraganeos a Camillo de Heredia,
 craxaner D^o Sanyar Matias de Salazar Correo de esta y Ciudad D^o Felix
 andres D^o Diego Torocarro, D^o Franz^{co} de Torres D^o Sanz Antonio
 del Villar D^o Franz^{co} Spin, el Conde de Villacast, D^o Diego mi^o
 Zarzosa D^o Franz^{co} Rocamora, D^o Alonso Contreras, D^o Luis de Cordova
 y D^o Ignazio Romo Vec^{os}

Se yendo Franz^{co} Costa, Patrizio Serrano, y Gines Sanchez Jurados =
 Almem^o de D^o Luis Ignazio f^o de la Veguera Andoillay teneno n^o de esta Ciu^d
 aprobaz. de Mayor expresando haberle hecho la onrra de nombram^{to} de May^{or} de la Ill^{ta} Co^mfradia del
 S^o de San^{to} de la Espada de Cav^o hixos dalgo, en el Camillo de elecciones
 quoz celebre y supera del glorioso Precursor S^o S^o Basilia pasado de este ay; De
 lo en D^o Juan^o Ign^o queda a esta y en las demas gracias por este favor; Y muy viendo con el
 tenor del acuerdo y circunstancias que preciene, de presentar papeles de un o
 bleza, como algunos testim^{os} que S^o Justifican estar vezunda por esta Ciudad
 la Real Co^mfradia que presento el Sr D^o Juan f^o de la Veguera su abuelo Vec^o, que
 fue de este ay^o quien fue helecto por Alcalde de la huerta en el estado noble el
 año de setenta y cinco, y en el de setez, setenta y seis por cofrade de dicha Ill^{ta} Co^mfradia,
 y marcosomo de ella en el de ochenta y dos Cuios nombram^{to}, se aprobaron por esta
 Ill^{ta} Juradiendo lo mismo en las que hizieron en D^o Pedro f^o de la Veguera su Padre
 de Alguazil, mayor en dho estado de Cav^o hixos dalgo; Cofrade de dicha Co^mfradia, Al
 calde de la huerta y de la santa hermd^o y may^{or} de ella; y ultimam^{te}, el suplicante
 fue admitido por cofrade de la orden de S^o de la Cruz, ochenta y ocho; y en el de mil
 setez, y siete por alcalde de la Huerta en dho estado noble. Como parece de dichos
 testim^{os}; y replica que en esta Consideraz^o, y en vista de ellos, le mande aprobar
 el dho nombram^{to}; = Y la Ciu^d haviendolo oydo, y los dichos testimonios y demas
 instrum^{tos}, y acuerdos de los años que cita, que S^o Justifican la aprobacion de
 la dho mas helezion; Aproveo la hecha en el dho D^o Juan Ignazio f^o de la
 Veguera en el ay^o, de veinte y tres de este presente mes, de May^{or} de la Ill^{ta} Co^mfradia de
 S^o de Santiago de Calaterra hixos dalgo =

Almem^o de D^o Ger^o Zarandona Bello de Contreras n^o de esta Ciu^d, en que viene
 las demas gracias, por la onrra que en gran deza le a franqueado, de nombrarle
 de Alcalde por Alcalde de heredia, en el estado de los Cav^o hixos dalgo para este ay; que en poses
 dia del Sr San Juan; y que respecto de no haver quedado aprobada esta helezion
 ordinaria en el dho halla presentar papeles de unobleza, la de Padres y abuelos; Expresa tener la
 de noble hecho en S^o Justificada, por ser hixo legit^o del Sr D^o Fulvencio Antonio de Zarandona Vec^o
 que fue de esta y en, a quienes se le apruvo la de Alguazil mayor en dho estado
 noble que le hizo en el Cav^o de veinte y tres de Junio de setez, ochenta y seis, en vista
 de los papeles, que presento en el detrazo de Julio de dho ay; y a p^{or} en numero de Junio
 de setez, noventa y seis, le nombro y apruvo esta y en, al suplicante la que le hizo de como
 de los Alcaides de la Huerta en dho estado; y de Alguazil m^o, en el de setez
 y tres; Por lo qual S^o Justifica le mande aprobar esta ultima helezion, como